



269



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0269 DE 17 MAR 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 16 de febrero de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-6429**, por medio del cual el señor ANDRES ALBERTO VILLAROEL BARRERA, en calidad de Representante Legal de la empresa Agregados Dianvi S.A.S., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA PARA LA EXPLOTACIÓN TÉCNICA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE MELGAR Y CARMEN DE APICALÁ, CONFORME AL CONTRATO DE CONCESIÓN TÍTULO MINERO GCN 101"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Melgar y Carmen de Apicalá, en el departamento del Tolima, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	Norte	Este
P.A	954150	932095
1	954150	932150
2	853000	932150
3	953000	933000
4	954150	933000

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-6429** del 16 de febrero de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA PARA LA EXPLOTACIÓN TÉCNICA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE MELGAR Y CARMEN DE APICALÁ, CONFORME AL CONTRATO DE CONCESIÓN TÍTULO MINERO GCN 101"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Melgar y Carmen de Apicalá, en el departamento del Tolima.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA PARA LA EXPLOTACIÓN TÉCNICA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE MELGAR Y CARMEN DE APICALÁ, CONFORME AL CONTRATO DE CONCESIÓN TÍTULO MINERO GCN 101"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Melgar y Carmen de Apicalá, en el

departamento del Tolima. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 09 de marzo de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*“Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del polígono aportado por el solicitante en el sistema de coordenadas planas origen-Centro, Datum Magna Sirgas, para el proyecto **“Licencia Ambiental Única para la explotación técnica de materiales de construcción localizado en los municipios de Melgar y Carmen de Apicalá, conforme al contrato de concesión Título Minero GNC 101”**.”*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de Melgar y Carmen de Apicalá, en el departamento del Tolima, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Descripción de las Actividades:

“Licencia Ambiental Única para la explotación técnica de materiales de construcción localizado en los municipios de Melgar y Carmen de Apicalá, conforme al contrato de concesión Título Minero GNC 101”

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto: **“Licencia Ambiental Única para la explotación técnica de materiales de construcción localizado en los municipios de Melgar y Carmen de Apicalá, conforme al contrato de concesión Título Minero GNC 101”**, se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia** de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“Licencia Ambiental Única para la explotación técnica de materiales de construcción localizado en los municipios de Melgar y Carmen de Apicalá, conforme al contrato de concesión Título Minero GNC 101”** localizado en jurisdicción de los municipios de Melgar y Carmen de Apicalá, en el departamento del Tolima.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **“LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA PARA LA EXPLOTACIÓN TÉCNICA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE MELGAR Y CARMEN DE APICALÁ, CONFORME AL CONTRATO DE CONCESIÓN TÍTULO MINERO GCN 101”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Melgar y Carmen de Apicalá, en el departamento del Tolima, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	Norte	Este
P.A	954150	932095
1	954150	932150
2	853000	932150
3	953000	933000
4	954150	933000

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-6429 del 16 de febrero de 2017.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA PARA LA EXPLOTACIÓN TÉCNICA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE MELGAR Y CARMEN DE APICALÁ, CONFORME AL CONTRATO DE CONCESIÓN TÍTULO MINERO GCN 101", localizado en jurisdicción de los municipios de Melgar y Carmen de Apicalá, en el departamento del Tolima, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	Norte	Este
P.A	954150	932095
1	954150	932150
2	853000	932150
3	953000	933000
4	954150	933000

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-6429 del 16 de febrero de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-6429, del 16 de febrero de 2017, para el proyecto: "LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA PARA LA EXPLOTACIÓN TÉCNICA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE MELGAR Y CARMEN DE APICALÁ, CONFORME AL CONTRATO DE CONCESIÓN TÍTULO MINERO GCN 101", localizado en jurisdicción de los municipios de Melgar y Carmen de Apicalá, en el departamento del Tolima, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	Norte	Este
P.A	954150	932095
1	954150	932150
2	853000	932150
3	953000	933000
4	954150	933000

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-6429 del 16 de febrero de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P.
Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06

Bogotá, 16 de Febrero de 2017

Parante


Señores
DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA
MINISTERIO DEL INTERIOR
CRA 8 NO. 7-83, EDIFICIO BANCOL –PISO 6– Bogotá D.C.

Asunto: Asunto: Solicitud de certificación de presencia o no de grupos étnicos en el área de influencia de un proyecto, obra o actividad.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1320 de 1998, atentamente presento la solicitud de certificación de presencia o no de Grupos Étnicos en el área del proyecto "Licencia Ambiental Única para la explotación técnica de materiales de construcción localizado en los municipios de Melgar y Carmen de Apicala, conforme al contrato de concesión Título Minero GCN 101"

Anexo; Formato de solicitud de certificación de presencia o no de grupos étnicos en el área de influencia de un proyecto, obra o actividad debidamente diligenciado.

Atentamente,


Andrés Alberto Villarreal Barrera
Representante Legal
C.C. 80.086.739 de Bogotá

Ministerio del Interior
República de Colombia
Teléfono PBX: +(57)1 2427400

Radicado Externo: EXTM17-6429

Fecha y hora de radicado: 16-feb-2017 10:54:58

Cantidad de anexos: 2

Funcionario Radicador: Cubillos, Nancy Maria

Área destinataria: Dirección de Consulta Previa

Funcionario responsable: Uribe Ceballos, Martha Lucy

Contraseña para consulta vía web: OF3DC08C

<http://www.mininterior.gov.co/atencion-al-ciudadano/seguiimiento-tramite>

Calle 52 a # 28-14 OFICINA 104 EDIFICIO MAFAN BOGOTA D.C

NIT: 9008833237

Localización temporal en sistema Magnas – Sirga Origen Bogotá

A continuación se relacionan las coordenadas correspondientes a la Licencia Ambiental

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADA NORTE INICIAL	CORDENANDA ESTE INICIAL
PA-1	N 90-00-00.00E	55.00	954150.000	932095.000
1-2	S00-00.00W	1150.00	954150.000	932150.000
2-3	N 90-00-00.00E	850.00	953000.000	932150.000
3-4	N00-00-00.00E	1150.00	953000.000	933000.000
4-1	S90-00-00.00W	850.00	954150.000	933000.000

Descripción p.a.: En borde derecho de la vía que de Melgar conduce al Carmen de Apicala y la intersección con la vía de entrada a Maranta vereda Bombote.

1. Datos del solicitante a cuyo nombre se expedirá la respectiva certificación


Persona Natural

Persona Jurídica

Nombre de la empresa o entidad: Agregados Dianvi Sas

Nombre y apellidos del funcionario solicitante: Andrés Alberto Villarroel Barrera

Cargo del funcionario solicitante: Representante Legal

	FORMATO CONCEPTO GEOGRÁFICO Y CARTOGRÁFICO ANEXO 3	Código: AN-CP-P01-F01
		Versión: 02
		Fecha Elaboración: 07/03/2013
		Vigente Desde:

Datos generales de la solicitud			
Consecutivo de radicado:	Fecha de radicado:	Fecha de concepto:	Número de concepto:
EXTMI17-6429 ✓	16/02/2017 ✓	09/03/2017 ✓	
Departamento (s):	Municipio (s):	Corregimiento (s)	Veredas (s):
Tolima ✓	Melgar, Carmen de Apicalá ✓		
Persona natural o jurídica quien realiza la solicitud:			
Andrés Alberto Villareal Barrera / Representante Legal			
Nombre del proyecto:		Tipo de proyecto:	
"Licencia Ambiental Única para la explotación técnica de materiales de construcción localizado en los municipios de Melgar y Carmen de Apicalá, conforme al contrato de concesión Título Minero GNC 101"		Minería	

Análisis espacial y concepto técnico				
Información entregada en la solicitud:				
No.	Información recibida	Formato (análogo, digital, Word, Excel, Shape etc)	Estado (si es o no legible, calidad de los datos)	Observaciones
1	Solicitud de certificación.	Análogo cuatro 02 folios en tamaño carta.	Legible, la información es suficiente para tramitar la solicitud.	Ninguna
<p>Concepto técnico 1: Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del polígono aportado por el solicitante en el sistema de coordenadas planas origen-Centro, Datum Magna Sirgas, para el proyecto "Licencia Ambiental Única para la explotación técnica de materiales de construcción localizado en los municipios de Melgar y Carmen de Apicalá, conforme al contrato de concesión Título Minero GNC 101".</p> <p>Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de Melgar y Carmen de Apicalá, en el departamento del Tolima, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.</p>				
Descripción de las Actividades				
<p>"Licencia Ambiental Única para la explotación técnica de materiales de construcción localizado en los municipios de Melgar y Carmen de Apicalá, conforme al contrato de concesión Título Minero GNC 101"</p>				
Coordenadas del Proyecto:				
	Punto	Norte	Este	
	P.A	954150	932095	
	1	954150	932150	
	2	853000	932150	
	3	953000	933000	
	4	954150	933000	



MinInterior
Ministerio del Interior

FORMATO CONCEPTO GEOGRÁFICO Y CARTOGRÁFICO ANEXO 3

Código: AN-CP-P01-F01

Versión: 02

Fecha Elaboración:
07/03/2013

Vigente Desde:

Fuentes de información consultadas:

Nombre	Fuente	Año	Registra presencia	
			Si	No
Base cartográfica de Resguardos Indígenas constituidos.	Incoder	2016		X
Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos.	Incoder	2016		X
Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas y comunidades Rom.	Mininterior (Servidor NAS-02-Mijnascen02)	2016		X
Base de datos de la Dirección Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras.	Mininterior (Servidor NAS-02 - Mijnascen02)	2016		X
Base de datos (espacial y no espacial) de Resguardos Indígenas de Origen Colonial.	Incoder - Igac	2016		X
Base de datos de Consulta Previa.	Mininterior	2016		X

Concepto técnico 2:

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto: **“Licencia Ambiental Única para la explotación técnica de materiales de construcción localizado en los municipios de Melgar y Carmen de Apicalá, conforme al contrato de concesión Título Minero GNC 101”**, se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas.

De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia** de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“Licencia Ambiental Única para la explotación técnica de materiales de construcción localizado en los municipios de Melgar y Carmen de Apicalá, conforme al contrato de concesión Título Minero GNC 101”** localizado en jurisdicción de los municipios de Melgar y Carmen de Apicalá, en el departamento del Tolima.

Elaboró: John Sebastián Parente

Geógrafo

Revisó: Luis Fernando Mora

Tp. (2009) 225
Geógrafo

LOCALIZACION PROYECTO:
 LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA PARA LA
 EXPLOTACION TECNICA DE MATERIALES
 DE CONSTRUCCION LOCALIZADO EN EL OS
 MUNICIPIOS DE MELGAR Y CARMEN DE
 APICALA, CONDORQUE AL CONTRATO
 DE CONCESION
 TITULO MINERO GCN /01
 DEPARTAMENTO: TOLIMA
 MUNICIPIO: MELGAR CARMEN DE APICALA
 EXTM17-6429



Convenciones
 [Hatched Box] AREA DEL PROYECTO
 [Dotted Box] Área Urbana
 [Dashed Line] Límite municipal
 [Dashed Line] Límite departamental

Realizó: JHON S. PAREVITE
 Revisó: Luis Fernando Mora

Gedgrato m.p (2009) 235
 Gedgrato

Proceso cartográfico:
 Digitalización de la información geográfica
 sobre el terreno a partir de
 M. Dirección de Consulta Previa.
 La asesoría con el fin de evaluar la presencia o no
 de grupos sensibles en la jurisdicción municipal en el
 territorio de las zonas cartografiadas del SIOG (2015).

Proyección: UTM Datum: WGS 84 Escala: 1:250000 Módulo: 6300000 Semi-eje mayor: 6300000 Semi-eje menor: 3150000 Falso origen: 500000 Falso northing: 1000000	Fuente: Cartografía base IGAC 2015 Cartografía temática IGAC 2015	Fecha: 03/2017
--	--	--------------------------

LOCALIZACION ESPACIAL

